



Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 10 de abril de 2024.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2024-00051-00

Previo a impartir el trámite que corresponde, se pone en conocimiento del incidentante **OSCAR DARIO SALCEDO LUNA**, lo manifestado por **FAMISANAR EPS**, en escrito enviado por correo electrónico el día 09 de abril de 2024 - hora 10:44 p.m., recibido formalmente en horario hábil el día de hoy, visible en el archivo No. 05 del Cuaderno 2 del Exp. Digital, para que se pronuncie respecto de lo allí manifestado.

En síntesis, afirma la **EPS FAMISANAR** que, desde el mes de marzo de los corrientes, se encuentra en trámite la solicitud ante la IPS acerca de la valoración ordenada en el fallo de tutela del 6 de marzo de 2024 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, y de ello allegan capturas de pantalla para confirmar su dicho, es por ello que, se solicita de manera pronta e inmediata, se informe si ya le fue realizada la Junta Médica a la usuaria **LEONOR LUNA DE SALCEDO**, y en caso afirmativo, la determinación allí tomada.

Por lo anterior, se le concede el término de tres (3) días al **INCIDENTANTE** contados a partir del recibo de la comunicación, para que realice el pronunciamiento que bien tenga, de acuerdo con lo narrado por la **EPS FAMISANAR**, so pena de tener por ciertos los hechos allí descritos y proceder con lo pertinente.

Por secretaría, comuníquese la anterior determinación por el medio más expedito y envíese copia de la respuestas y anexos, para lo que estime correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 061 del 11 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente de Desacato
Radicado: 680014003020-2024-00051-00
Incidentante: Oscar Darío Salcedo Luna
A.O. de Leonor Luna de Salcedo
Incidentada: Famisanar EPS

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aee68534bce7189fa402289da6830468923aa833cb2a0ea2d1afa1daa868d6b**

Documento generado en 10/04/2024 12:09:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>